

15

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

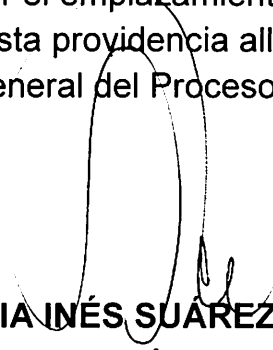
Ubaté, cuatro (04) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 – 00147
DEMANDANTE: EDELMIRA MONTAÑO DE PALACIOS
DEMANDADO: ÁLVARO HERNÁN MURCIA LEIVA

Anexar al plenario para que surtan los efectos legales correspondientes las documentales allegadas por la actora, y que tienen relación con el envío del citatorio al ejecutado, señor **ÁLVARO HERNÁN MURCIA LEIVA** a la calle 10 No. 32-57 del municipio de Ubaté, por medio de la empresa de correos “interrapidísimo”, con causal de devolución Dirección errada /dirección no existe. –fl. 14-

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, por la actora y en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue la documental que exige el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez